

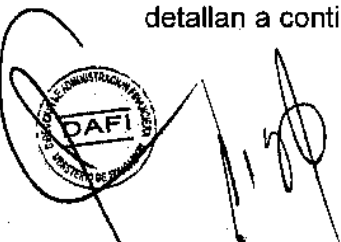
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 403

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 14 MAR 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.21,745,612.99), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Totonicapán, Quetzaltenango y Jutiapa; para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 052 de fecha 14 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Artículo número 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.21,745,612.99), contenida en los comprobantes formas RP números 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246 y 247, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:



26
2

14 MAR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NUMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		21,745,612.99
237	11	590,835.00	
237	21	1,525,405.00	2,116,240.00
238	11	0.00	
238	21	53,793.75	53,793.75
239	11	3,866,752.81	
239	21	0.00	3,866,752.81
240	11	30,965.00	
240	21	445,557.58	476,522.58
241	11	164,010.00	
241	21	2,010,043.90	2,174,053.90
242	11	28,765.00	
242	21	830,240.25	859,005.25
243	11	357,305.00	
243	21	6,298,039.84	6,655,344.84
244	11	69,935.00	
244	21	1,347,704.85	1,417,639.85
245	11	27,335.00	
245	21	415,229.42	442,564.42
246	11	9,405.00	
246	21	218,125.59	227,530.59
247	11	351,715.00	
247	21	3,104,450.00	3,456,165.00

Para reprogramar los recursos de los DTP024 "Ente receptor pendiente de programar" de cada municipio de los departamentos de Sacatepéquez, Totonicapán, Quetzaltenango y Jutiapa, por la cantidad de Q.21,745,612.99, para orientarlos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, de los mismos municipios y departamentos, con el propósito de ejecutar los programas Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondientes a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:




403

14 MAR 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	21,745,612.99	21,745,612.99
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	2,170,033.75	2,170,033.75
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	3,866,752.81	3,866,752.81
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	3,456,165.00	3,456,165.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	12,252,661.43	12,252,661.43

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.5,497,022.81 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.16,248,590.18; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Totonicapán, Quetzaltenango y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICE MINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj.